

FIJACIÓN DE COMUNICACIONES	
EN PÁGINA WEB Y CARTELERA	
ATENCIÓN CLIENTES.	
NÚMERO USUARIO:	473XXX
PETENTE:	Afraydis Rodriguez
TIPO DE RESPUESTA: General <input checked="" type="checkbox"/> Acto <input type="checkbox"/>	
RADICADO ENTRADA / FECHA:	NA
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	20261030008648
Fecha de fijación:	06/04/2026
Fecha de desfijación:	10/04/2026
<small>La anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1437 de 2010 es el modo de notificación por medio "Código de notificación sobre el destinatario, el cual con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se considerará recibida el finalizar el día siguiente al octavo del acto."</small>	

Usuario No 473 [REDACTED] 20261030008648

Cúcuta, 11 de marzo de 2026

Afraydis Rodriguez

Teléfono: N/A
Morales, Bolívar
Ciclo 565 - Ruta 5307420220

En esta factura se incluyó un valor por concepto de recuperación consumos. Este cobro tiene origen en la visita técnica N°. **33185885**, realizada en su inmueble el día **23/02/2026**, según proceso N° **29767762**, en la que se detectó una irregularidad, consistente en una **Derivación** en el sistema de medición que afecta la correcta medición del consumo de energía.

Esta irregularidad faculta a CENS para aplicar el procedimiento previsto en el contrato de condiciones uniformes, Título VI, cláusulas 64 y siguientes (contenido del contrato disponible en www.cens.com.co); respaldado legalmente por lo establecido en la Ley 142 de 1994, artículos 146 y 150. El consumo dejado de facturar cobrado se determinó aplicando la siguiente fórmula:

Clausula 66.1 Numeral 2 Literal c

Fórmula:

$$CDF = [(I * VF * FU * TP) / 1000] - (\Sigma CF) \text{ Monofásico}$$

$$CDF = [(I * VFF * FU * TP) / 1000] - (\Sigma CF) \text{ Bifásico}$$

$$CDF = [(1.73 * I * VF * FU * TP) / 1000] - (\Sigma CF) \text{ Trifásico}$$

- CDF: Consumo dejado de facturar
- I: Capacidad de la carga del calibre (A)
- VF: Tensión entre fase y neutro (V)
- VFF: Tensión entre fases (V)
- FU: Factor de utilización residencial 4.8 horas
- FU: Factor de utilización comercial y oficial 7.2 horas
- FU: Factor de utilización industrial 9.6 horas
- TP: Tiempo de permanencia en días
- CF: Sumatoria de Consumo(s) anterior(es) facturado(s).

Detalle Recuperación Energía			
Concepto	TV (\$)	CDF (kWh)	VCDF (\$)
Energía no facturada	888.059	7170	6,326,639
Subsidio y/o contribución	176.475	7170	1,265,328
VCDF			\$ 7,591,967

Teniendo en cuenta que el usuario se encuentra con suministro de energía prepago, el valor liquidado le será diferido; por lo cual el 10% de las recargas que se realicen, será destinado a amortizar el valor del Concepto De Recuperación Consumos.



¿Consultas sobre tu factura?

Comuníquese con nosotros a través de nuestros canales de autogestión:

WhatsApp *Lucia* **3232315115** Línea nacional **018000414115**
Opción 1

Para opciones de financiación
Acude a nuestras oficinas

Recuerda:

- ✓ Ten a la mano tu documento de identidad.
- ✓ Trae autorización del propietario si el valor a financiar supera los 1.5 SMLV.
- ✓ Si vas a financiar a través del asesor virtual el valor será inferior a 1 SMLV.

Elige ser **Légal**
el hurto de energía **es un delito.**



Cordialmente,

Jessica Paola Higuera Joves
JESSICA PAOLA HIGUERA JOVES

Tecnólogo D Atención Clientes Soporte